

Vocal-Secretaria: Abellanas Oar, Begoña, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Sierra Granados, Luis, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: Hernanz Martos, José Luis, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Tercero: Rojo Alboreca, Alberto, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Referencia: Plaza núm. 02/2000.

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Comisión Titular:

Presidente: González Porras, José Manuel, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Trujillo Calzado, María Isabel, Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

Vocal Primero: Lois Fernández, José Antonio, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de A Coruña.

Vocal Segundo: Martínez Alonso, María Teresa, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Tercero: Orejas Casas, José Antonio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Pérez de Vargas Muñoz, José, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, Móstoles (Madrid).

Vocal-Secretaria: Arribas Quevedo, María Henar, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Suárez González, Carlos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.

Vocal Segundo: Valles Amores, María Luisa, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Alicante.

Vocal Tercero: Cenizo Rodríguez, María del Rosario, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Referencia: Plaza núm. 03/2000.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesora Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación.

Comisión Titular:

Presidente: Esteve Zarazaga, José Manuel, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretaria: Sedeño Morcillo, María Victoria, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Rodríguez Cruz, María Pino, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Segundo: Prado González, María Teresa, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Tercero: Sánchez Martín, María de los Desamparados, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Vico Monteoliva, Mercedes, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretaria: Molina Rubio, Ana, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Llopis Sánchez, Jesús, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Cruz Orozco, José Ignacio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia.

Vocal Tercero: González Montes, Francisca, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.00 (BOJA de 14.3.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Plaza número: 4/0220.

1. Comisión titular:

Presidente: Ginés Llorca Ramón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Rafael Guisado Barrilao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Antonio Medina León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

M. Encarnación Gascón Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Benedicta Ojeda Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Luis Herrero Mateo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Ramón Bordés González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Antonio Seva Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Juan Fernando Jiménez Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el Area de Control Económico-Financiero.*

En virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 4 de febrero de 2000, por la que se anunciaba la convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de control económico-financiero, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de 22 de febrero de 2000, se hace pública la adjudicación de becas que se relacionan a continuación, las cuales han sido adjudicadas por Resolución de la Intervención General, de fecha 31 de julio de 2000.

Nombre de los adjudicatarios	NIF
Francisco Cabezas Jiménez	30.817.828-J
Marta Valero Cabrero	30.210.556-X
Raquel Ordóñez Muñoz	28.749.247-Y
Félix Gamero García	28.728.794-T

Las becas concedidas tienen una duración de 12 meses, con un importe de 145.000 pesetas (871,47 euros) mensuales, y se imputan a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00481.00.12C.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la declaración de nulidad de pleno derecho de la Resolución de 18 de diciembre de 1997, de este centro directivo, mediante la de fecha 12 de julio de 2000.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se autorizó a la entidad Previsión de Conductores S.L.U., Correduría de Seguros, con NIF B-41581208, y domicilio en Sevilla, para el ejercicio de dicha actividad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la clave CS-J/0030.

Iniciado, con fecha 13 de marzo de 2000, expediente para la revisión de oficio de dicha Resolución y tras la tramitación pertinente, y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2000, se dictó Resolución de 12 de julio de 2000, por la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se declaró la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 18 de diciembre de 1997, dictada por este centro directivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA número 59, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con lo establecido en la Orden de dicha Consejería de 25 de abril de 1997 (BOJA número 55, de 13 de mayo), que asigna a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia en materia de mediación en seguros privados, esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

#### RESUELVE

Hacer público, para general conocimiento, que por Resolución de 12 de julio de 2000, de la titular de esta Consejería, se declaró la nulidad de pleno derecho de la dictada con fecha 18 de diciembre de 1997, por este centro directivo, por la que se concedió autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a la entidad Previsión de Conductores S.L.U. Correduría de Seguros, con la clave CS-J/0030.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Diego Barranco Márquez.*

A solicitud del interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General ha resuelto, con fecha 28 de septiembre de 2000, revocar la autorización administrativa concedida con la clave F-36 a don Diego Barranco Márquez, con DNI 27.329.316-A y con domicilio en Ojén (Málaga), en C/ Colegio, s/n, para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, e inscribir la baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros y de sus Altos Cargos.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA número 59, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con lo establecido en la Orden de dicha Consejería de 25 de abril de 1997 (BOJA número 55, de 13 de mayo), que asigna a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia en materia de mediación en seguros privados, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la revocación de la autorización administrativa, de fecha 20 de julio de 1993, concedida por la Dirección General de Seguros, con la clave F-36, a don Diego Barranco Márquez, con domicilio en Ojén (Málaga), C/ Colegio, s/n, para ejercer la actividad de correduría de seguros, y la baja del mismo en el Registro Especial de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Granada en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma